



CRECE LA EXPOSICIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS A LOS RIESGOS LABORALES

La progresiva subcontratación de servicios
y el ahorro de costes coloca a las pymes
en el foco de los accidentes de trabajo | P4



En portada

Crece la exposición de las pymes a los riesgos laborales

La progresiva subcontratación de servicios y el ahorro de costes coloca a las empresas más pequeñas en el foco de los accidentes



04



► 20 Febrero, 2017



CRECE LA EXPOSICIÓN DE LAS PYMES A LOS RIESGOS LABORALES

La progresiva subcontratación de servicios y el ahorro de costes coloca a las empresas más pequeñas en el foco de los accidentes. Los actores del ecosistema reclaman al respecto más concienciación y prevención. Por el momento, como primera medida, se ha aprobado una proposición no de ley para reformar la legislación

NATALIA RIVAS

ISTOCK



► 20 Febrero, 2017

Algo tan importante como la prevención de riesgos laborales parece mantenerse todavía en un segundo plano. Tanto es así que el pasado 14 de febrero la mayoría de los grupos parlamentarios instó al Gobierno a incrementar las partidas presupuestarias destinadas a esta actuación, con el fin de reducir la siniestralidad laboral. Y es que, a excepción de Comunidades como Madrid, Valencia, Cataluña o Andalucía, la partida de los presupuestos autonómicos dedicados a la prevención de este tipo de accidentes es muy escasa. En este sentido, la Comisión de Empleo y Seguridad Social ha aprobado una proposición no de ley para reformar la legislación vigente y garantizar que ningún trabajador haga su trabajo sin una protección efectiva.

La ley actual permite varias alternativas o modalidades de organización preventiva en las empresas. Así, existe la posibilidad de que el empresario asuma personalmente la actividad preventiva, siempre que su sociedad tenga menos de cinco trabajadores y no pertenezca a sectores considerados peligrosos como la construcción. Otra alternativa es la del trabajador designado por el empresario. En este caso, uno o varios empleados asumirían las funciones de prevención. Sin embargo, los trabajadores autónomos sólo podrán asegurar las contingencias por accidente laboral o enfermedad profesional, y conseguir así las coberturas correspondientes si ante este tipo de problemática pasan a cotizar por la base de incapacidad temporal.

Por otro lado, mientras que las grandes empresas desarrollan, principalmente, un servicio de prevención propio, en el caso de las pymes, el 88,75 por ciento contrata los Servicios de Prevención Ajenos (SPA) de una entidad especializada, y sólo un 4,2 por ciento constituye un servicio propio, tal y como se deduce del *II Observatorio de siniestralidad* realizado por Asepeyo. De esta forma, "los SPA elaboran todos los informes técnicos exigidos por la ley y realizan la vigilancia de la salud de los trabajadores de la empresa, los comúnmente conocidos como reconocimientos médicos", tal y como cuentan desde la compañía de prevención ajena ÍTEM Prevención. Así, el empresario sólo tiene que dirigirse a uno de estos servicios y firmar un contrato con él. A partir de este momento, será el SPA el que tome la iniciativa para llevar a cabo las acciones necesarias. No obstante, "la creencia de que una vez que contratan la gestión de la prevención con una empresa externa pueden desentenderse de este asunto es un error muy común por parte de muchos pequeños empresarios", aseguran desde ÍTEM Prevención. Y es que, la subcontratación llevada a cabo por las grandes empresas está conllevando que las de menor tamaño se encuentren, precisamente, en el foco de los accidentes laborales. En

Radiografía de los riesgos laborales en España en 2016

Organización preventiva de las empresas según su tamaño (%)

	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE (<500 TRABAJADORES)	GRANDE (>500 TRABAJADORES)
Empresario	2,79	0,62	1,91	2
Servicio de prevención ajeno	88,75	68,38	34,55	10,62
Servicio de Prevención mancomunado	3,55	14,33	24,19	28,79
Servicio de Prevención propio	4,2	13,99	37,28	57,73
Trabajadores asignados	0,71	2,68	2,08	0,86

Accidentes de trabajo con baja
Datos acumulados enero-noviembre 2016



	EN JORNADA	IN ITINERE	EUROS
Andalucía	73.923	11.576	6.234.641
Aragón	12.582	1.607	400.000
Asturias	9.411	1.129	4.513.330
Islas Baleares	17.355	2.499	978.469
Islas Canarias	21.407	2.915	390.760
Cantabria	4.739	688	265.000
Castilla-La Mancha	20.083	1.424	275.000
Castilla y León	21.178	2.258	2.788.712
Cataluña	79.071	15.505	7.174.040
Com. Valenciana	38.704	5.854	10.910.300
Extremadura	9.112	760	848.000
Galicia	23.040	2.546	286.460
Madrid	65.137	14.628	18.807.160
Murcia	14.056	2.072	236.011
Navarra	7.062	775	143.923
País Vasco	23.707	2.951	45.800
La Rioja	3.238	323	1.400.000
Total	444.906	69.716	

Dotación económica de los Institutos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presupuestos o proyecto de presupuestos autonómicos 2017

Fuente: Asepeyo y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

elEconomista



► 20 Febrero, 2017

este sentido, el ahorro económico es uno de los principales motivos, ya que las pequeñas empresas han estado luchando durante los últimos años contra la difícil situación de crisis que ha atravesado el país. En este contexto, "todo gasto ajeno a su objetivo productivo se suele considerar un dispendio y no una inversión positiva para la empresa", aseguran desde ÍTEM Prevención, y esto es precisamente lo que ha ocurrido con la prevención. Por este motivo, tal y como cuenta el director general de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja, Julio Herreros, "estamos haciendo un estudio sobre los costes que suponen los accidentes de trabajo, que es la que más le gusta al empresario". Así, pretenden que el empresario introduzca este gasto en prevención junto con otros tan inmersos en la cultura empresarial como es la logística o la compra de materias primas. En esta línea, desde ÍTEM aseguran que existe todo un catálogo de infracciones en materia preventiva, que van desde las leves a las graves y muy graves. La cuantía económica de la sanción correspondiente depende de la gravedad y de otros factores como el tamaño de la empresa, el daño potencial o la reincidencia, entre otros. Estas multas, según datos aportados por ÍTEM, varían de 40 a 2.045 euros para las leves, de 2.046 a 40.985 euros para las graves, pudiendo superar los 800.000 euros para las sanciones en su grado máximo. Pero además del factor económico, Herreros incide en que "el primer paso debe ser la concienciación de riesgo, y en este sentido todavía hace falta formación, tanto en los empelados como en los empresarios", asegura Herreros.

La propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales prevé que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo prestará a las empresas de menos de 25 trabajadores un asesoramiento técnico específico en materia de seguridad y salud en el trabajo, el cual, "consiste en facilitar al empresario el asesoramiento necesario para la organización de sus actividades preventivas, impulsando el cumplimiento efectivo de sus obligaciones de forma simplificada", tal y como cuenta el subdirector general de Asepeyo, Jorge Vilanova. Así, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social desarrolló la plataforma *Prevencion10.es*, un servicio público gratuito para la organización de actividades preventivas dedicado a estas empresas de menos de 25 empleados y autónomos. Por su parte, el Gobierno apoya esta tarea de prevención a través de dos líneas fundamentales: subvenciones y visitas de asesoramiento. En el segundo caso, "son importantes las campañas

desarrolladas, desde la estrategia nacional y europea, centradas, por ejemplo, en la adaptación de los puestos de trabajo a la edad", cuenta Herreros.

En línea con lo anterior, Vilanova asegura que a pesar de la escasez de recursos de los que disponen las pymes, "hay una mejor prevención". Y es que, de los trabajadores protegidos en Asepeyo, el 55,11 por ciento pertenece a la pequeña empresa y del total de la siniestralidad supone un 44,92 por ciento, mientras que el resto de compañías conforme a su tamaño tiene un porcentaje mayor. Por su parte, Herreros destaca, precisamente, el reducido tamaño como una ventaja en este aspecto de prevención. Así, "el conocimiento de unos y otros, el que no exista un trabajador o un empresario, sino que se trate con Pepe o Paco, Luisa o Lola, ayuda a dar el paso hacia la concienciación del riesgo". Sin embargo, también conlleva un inconveniente: "La confianza del *nunca ha pasado nada o toda la vida lo venimos haciendo así*".

Medidas de control

La Inspección de Trabajo realiza numerosas visitas a empresas de distintos sectores para comprobar el cumplimiento de la Ley de Prevención, así como la efectiva integración de la prevención en la

organización. En este sentido, "las visitas vienen, en muchas ocasiones, como consecuencia de accidentes de trabajo ocurridos en la empresa, o bien por denuncias de incumplimientos de la normativa de prevención de riesgos laborales en las mismas", aseguran desde ÍTEM. Por su parte, Herreros explica que desde el Gobierno riojano "se realiza una reunión cada mes con el objetivo de ver el estado en el que se encuentran las empresas y detectar así cualquier tipo de irregularidad, que van desde comprobar si los trabajadores se ponen los EPI (Equipos de Protección Individual) o no asisten a los cursos de formación". Unas medidas que poco significan si no se toma verdadera conciencia de los riesgos a los que se pueden enfrentar los propios trabajadores.



ISTOCK